

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN



UNIFORMES PARA TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA INTEGRA REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Temuco, Marzo de 2018

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación INTEGRA, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 89.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cunas), situados en todas las regiones del país.

Las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al oferente que cumpla con el requerimiento solicitado, el cual es, abastecer de los uniformes para el personal de los Jardines Infantiles y Salas Cuna INTEGRA Región de La Araucanía.

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación regional.	25 de marzo del 2018
Publicación de Bases en la página web de Fundación INTEGRA.	26 de marzo de 2018
Visita para revisión de telas y colores institucionales en Oficina Regional de INTEGRA, Claro Solar 1148, Temuco	02 de Abril de 2018 a las 15:00 horas
Período de consultas sobre las Bases.	Desde el 03 de Abril de 2018 al 10 de Abril de 2018 hasta las 17:30 horas
Respuesta a consultas recibidas.	11 de Abril de 2018
Presentación de muestras	20 de abril de 2018 hasta las 13:00 horas
Presentación de Ofertas en oficina de partes de Fundación INTEGRA, Claro Solar 1148, Temuco, Región de La Araucanía.	20 de abril de 2018 hasta las 13:00 horas
Apertura de Sobres y Evaluación de Ofertas.	20 de abril de 2018
Adjudicación.	24 de Abril de 2018
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados desde el	10 de Mayo de 2018
Suscripción del Contrato.	10 de Mayo de 2018
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	10 de Mayo de 2018

Fundación INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a los interesados a través de la página web.

III. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden mejorar a efectos de potenciar su solución.

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio. Los oferentes interesados podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones y proveedores, licitaciones, abiertas, a partir del **26 de marzo de 2018**.

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación INTEGRA.

Este periodo quedará comprendido entre el **03 de Abril del 2018** y el **10 de Abril del 2018** hasta las **17:30 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a psanmartin@integra.cl, indicando en el asunto "Consulta Licitación Uniformes Jardines".

Terminado este período, Fundación INTEGRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el día **11 de marzo del 2018**.

Los interesados sólo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones o entrevistas que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar, en conjunto con su oferta, los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas

- Currículum de la Empresa señalando: Reseña breve de la empresa, incluyendo datos generales de la empresa (RUT, Dirección, Representante legal, entre otros), años de funcionamiento relevantes a la presente licitación, contratos o adjudicaciones de ofertas anteriores relevantes a la presente licitación, señalando claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes.
- Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad y las eventuales modificaciones, con sus respectivas inscripciones en el Registro de Comercio y las publicaciones en el Diario Oficial.

- Copia de inscripción social en el registro de comercio con anotaciones marginales vigentes. Antigüedad no mayor a 30 días.
- Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
-
- Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador (**año 2016**).
- Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal.
- Informe comercial actualizado otorgado por DICOM.
- Formulario de Presentación del Oferente, según ANEXO 4.
- Formulario aceptación de las bases, según ANEXO 5.

Personas Naturales

- Currículum de la Persona señalando: Datos generales de la Persona (RUT, Dirección, entre otros), años de funcionamiento relevantes a la presente licitación, contratos o adjudicaciones de ofertas anteriores relevantes a la presente licitación, señalando claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes.
- Último balance anual y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por contador.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- Fotocopia por ambos lados del carnet de identidad del licitante, debidamente legalizado ante notario.
- Fotocopia iniciación de actividades.
- Formulario de Presentación del Oferente, según ANEXO 4.
- Formulario aceptación de las bases, según ANEXO 5.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos a partir de **10 de mayo del 2018** y a más tardar el **22 de Mayo del 2018**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas de Fundación INTEGRA, ubicado en Claro Solar N° 1148, Temuco, previa coordinación con personal de dicho Departamento al teléfono (045) 2 689079 (Paola San Martín).

VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la OFERTA, conjuntamente con la Garantía por Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF y .XLS(Excel), contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- a) Garantía de Seriedad de la Oferta
- b) CD, DVD o Pendrive con versión digital de la oferta, según formato Anexo 3
- c) Oferta Física por producto ofertado que indique valores con IVA Incluido.

SOBRE N°2

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas hasta las 13:00 horas del día 20 de abril del 2018, en la Oficina de Partes de Fundación INTEGRA, ubicada en Claro Solar N° 1148 de la ciudad de Temuco. Posteriormente, en una ceremonia privada, el Jefe Regional de Administración y Finanzas abrirá los sobres y verificará que contengan la documentación exigida. Un Jefe de Unidad de Trabajo diferente a la solicitante y designado por el (la) Director Regional actuará como Ministro de Fe.

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

VIII. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Con posterioridad a la apertura de las ofertas, el Jefe de Administración y Finanzas podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

IX. INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Integra declara inadmisibles una oferta, cuando existan errores o no se presente uno de los siguientes documentos: oferta del proveedor o garantía de seriedad de la oferta. Esta instancia debe ser fundamentada por escrito y notificar al oferente correspondiente.

X. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes y con el sistema de embalaje que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado, ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, bolsa de género, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras incluida en las bases técnicas, además se debe señalar la unidad de embalaje master del producto.

Las muestras deberán ser entregadas en Oficina Regional INTEGRA Araucanía, ubicada en Claro Solar 1148 Temuco, hasta las 13:00 hrs del día 20 de abril del 2018. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan programado la entrega con un mínimo de 24 horas de anticipación vía correo electrónico a psanmartin@integra.cl.

XI. EVALUACION DE OFERTAS

El proceso de evaluación considerará la oferta más económica una vez superada la evaluación técnica, financiera y de plazo de entrega del proveedor.

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación**, que estará conformado por el Jefe del Departamento de Servicio a Personas, el Jefe de Administración y Finanzas, un profesional de apoyo del Departamento de Servicio a Personas y como ministro de fe, un Jefe de un área distinta a la solicitante, (que no sea la Dirección de Administración y Finanzas), que debe ser designado por el Director Regional de La Araucanía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas, la primera etapa evalúa aspectos técnicos de la oferta, la condición financiera del proveedor y el plazo de entrega; la segunda etapa está referida al valor de la oferta y considera la oferta más económica para Fundación INTEGRA. Esta última etapa es la que define al proveedor adjudicado.

PRIMERA ETAPA

1) EVALUACION TÉCNICA

La evaluación técnica se efectuará realizando un *Check List* de las especificaciones técnicas indicadas en el punto 5 de las Bases Técnicas, analizando cada producto individualmente. Esta evaluación se considera como superada cuando se cumpla el 100% de las especificaciones citadas, por cada prenda.

2) EVALUACIÓN FINANCIERA Y PLAZO DE ENTREGA DEL PROVEEDOR

Evaluación financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Liquidez (RC) (Razón circulante)	Activos Circulante / Pasivos circulante	Nivel de liquidez mayor o igual a 1,5 y menor que 2 existe probabilidad de cubrir los Pagos con terceros.				10	
		Nivel de liquidez mayor o igual a 2 existen activos ociosos. Pérdida de rentabilidad por ausencia de inversión de activos ociosos.				6	
		Nivel de liquidez menor que 1,5 existe probabilidad de suspensión de pagos a terceros.				4	

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	ACTIVO TOTAL	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Endeudamiento (RE) (Razón de Endeudamiento)	Pasivo total - Patrimonio/ Activo Total *100	Nivel de endeudamiento menor o igual a 50%					10	
		Nivel de endeudamiento mayor al 50% y menor 66%					6	
		Nivel de endeudamiento igual o mayor a 66%					4	

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	UTILIDAD NETA	PATRIMONIO	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Neta / Patrimonio)*100	Rentabilidad mayor o igual al 10%				10	
		Rentabilidad inferior al 10%				6	

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Capital de Trabajo	(Activo circulante – Pasivo circulante)/ Pasivo circulante	Capital de trabajo mayor o igual al 20%				10	
		Capital de trabajo menor al 20%				6	

CAPACIDAD FINANCIERA DESCRIPCIÓN

Índice de Liquidez (RC)	Capacidad del PROVEEDOR para cumplir obligaciones de corto plazo. A mayor Índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el PROVEEDOR incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento (RE)	El cual determina el grado de endeudamiento que tiene el PROVEEDOR sujeto de evaluación.
Rentabilidad del Patrimonio:	Capacidad para generar utilidades netas con la inversión de los socios o de los accionistas y lo que ha generado la propia empresa (capital)
Capital de Trabajo:	Inversión de dinero que realiza la empresa o negocio para llevar a efecto su gestión económica y financiera a corto plazo, entiéndase por corto plazo períodos de tiempo no mayores de un año.

El puntaje total obtenido en la evaluación es el resultado de la sumatoria de los puntajes finales por cada capacidad financiera dividido por el total del puntaje y multiplicado por 100, esta forma se obtiene el porcentaje de cumplimiento la cual será parte del puntaje ponderado primera etapa.

El porcentaje de cumplimiento del ámbito financiero no puede en ningún caso ser inferior al 50%, de ser inferior se considerará que el proveedor no cumple con las condiciones necesarias exigidas por Integra quedando excluido automáticamente de la presente licitación.

Plazo de entrega

El criterio para el cálculo del puntaje por los plazos de entrega se basará en el siguiente cálculo:

Evaluación	Forma de Calculo
Menor a 60 días Corridos	100%
Entre 60 y 75 días Corridos	50%
Mayor a 75 días Corridos	0%

El plazo de entrega de los productos licitados no podrá superar los 75 días corridos. En caso de existir una oferta (por prenda) mayor a 75 días corridos, esta se considerará como no apta para pasar a la segunda etapa de la evaluación.

La evaluación de la etapa se realizará de la siguiente forma:

Puntaje ponderado Primera Etapa = (% Evaluación Financiera+% Plazo de Entrega)/2

La evaluación está referida a los aspectos Financieros del oferente y el plazo de entrega, debiendo lograr al menos 55% del puntaje para pasar a la segunda etapa de evaluación

SEGUNDA ETAPA

La segunda etapa de la evaluación estará referida al valor de la oferta realizada a través del ANEXO 3 y se adjudicará a la o las ofertas más económicas entre las que superaron la etapa anterior.

La evaluación será realizada sobre los productos licitados de manera individual.

Si algún oferente no realiza propuesta por algún producto este no será considerado en la evaluación de dicha prenda, sin alterar el puntaje que pueda obtener en las siguientes evaluaciones de cada prenda.

En el caso de existir un empate en la segunda etapa, se adjudicará quien tenga la mejor evaluación ponderada financiera y plazo de entrega indicada en punto II de la primera etapa.

XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **06 de Abril del 2018** y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los productos adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

INTEGRA podrá adjudicar la licitación a un sólo oferente o bien adjudicarla por separado a distintos oferentes.

XIII. LICITACIÓN DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XIV. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XV. GARANTÍAS

Garantía de la seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, una boleta

de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente a **5%** de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia al menos de **30 días** a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de Uniformes para Trabajadoras de Jardines Infantiles y Salas Cuna INTEGRA Región de La Araucanía”**.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los proveedores o prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, junto a la documentación presentada.

El o los proveedores que resulten adjudicados podrán retirar sus garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas posterior a la fecha de la firma de contrato.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando, a juicio exclusivo de Fundación INTEGRA, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente al **10%** de la oferta adjudicada.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción de contrato hasta **90 días** posterior a la fecha de la última entrega estipulada en el contrato y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA con la frase **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de UNIFORMES para Trabajadoras de Jardines Infantiles, Salas Cuna INTEGRA región de La Araucanía”**.

Esta garantía debe ser entregada en la Sección Administración y Finanzas al momento de la firma del contrato.

Las garantías bancarias no deben señalar “para organismos públicos”. El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Finalmente, esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada cuando corresponda y exista cambio en las condiciones contractuales.

XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de la Oficina Regional de INTEGRA Región de la Araucanía, dirección Claro Solar 1148, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica al número (452) 689079. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 5 días hábiles y será imprescindible para la entrega.

Fundación INTEGRA, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación INTEGRA se reserva el derecho de disponer de un período de **60 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación INTEGRA rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado por el Departamento de Administración y finanzas. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos, dentro del plazo de **15 días hábiles**, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación INTEGRA podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al **25%** del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El o los oferentes que se adjudique(n) la licitación, se compromete(n) a realizar la facturación dentro del mismo mes, posterior a la entrega, en relación a lo señalado en la cláusula XVI de las presentes bases.

Fundación INTEGRA tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura para reclamar al proveedor del contenido de éstas.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento **(0,6%)** por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación INTEGRA respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Fundación INTEGRA podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

XIX. TERMINO DE CONTRATO

Fundación INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Fundación INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XX. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que el contrato se sujetará a las normas de la Ley de Transparencia.